



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA
SALA DE DECISIÓN LABORAL

Radicación No: 66001-31-05-003-2019-00142-01
Proceso: Ordinario Laboral
Demandante: William Chiquito Gallego
Demandado: Municipio de Pereira

Magistrada Sustanciadora
OLGA LUCÍA HOYOS SEPÚLVEDA

Pereira, Risaralda, dos (02) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Saneada la nulidad y de conformidad a lo ordenado en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 y por encontrarlo procedente, el despacho **ADMITE** el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada contra la sentencia proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de la ciudad el 17 de noviembre del 2020. Proceso que fue remitido por el juzgado a la oficina judicial el 17-09-2021, la que a su vez la envió a la secretaria de este Tribunal el 28-10-2021 y, finalmente pasó a despacho el 23-11-2021.

Igualmente, con base en el artículo 69 del estatuto procesal laboral, modificado por el artículo 14 de la Ley 1149 de 2007, se **ORDENA** el grado jurisdiccional de consulta a favor del Municipio, teniendo en cuenta la sentencia STL7382 de 09-06-2015.

Notifíquese y Cúmplase,

OLGA LUCÍA HOYOS SEPÚLVEDA

Magistrada

Firmado Por:

Olga Lucia Hoyos Sepulveda
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 4 Laboral
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b1b2480b6c8adf6f76770f5bc782af231962a24aff0a18dc2997446291eba562

Documento generado en 02/02/2022 07:32:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>